



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00454-2024-IGN/GG/OPP de la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional; el Oficio N° 03480-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 02075-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del artículo 5 de la Ley N° 27292, Ley del Instituto Geográfico Nacional (IGN), señala que dicha Entidad tiene entre sus funciones el representar al país ante los organismos técnico-científicos nacionales e internacionales, en eventos y reuniones relacionadas con las Ciencias Geográfico - Cartográficas y sus aplicaciones;

Que, mediante Carta s/n de noviembre de 2024, el Presidente del Sistema de Referencia Geocéntrico para América del Sur (SIRGAS) invita al Coronel EP Luis BARRIOS CRUZ para participar en el Simposio 2024, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 18 al 21 de noviembre de 2024;

Que, mediante Hoja Informativa N° 552-2024-IGN/OPP el Jefe del Instituto Geográfico Nacional señala que el SIRGAS es una organización panamericana conformada por agencias gubernamentales regionales de geodesia y cartografía, universidades y centros de investigación, que tiene como objetivo definir y mantener un marco de referencia geocéntrico continental, un sistema de referencia vertical unificado, un modelo de geoide gravimétrico y una red continental de gravedad absoluta. Precisa, además, que el Perú a través del Instituto Geográfico Nacional, es un Centro Oficial Nacional de datos SIRGAS, responsable de la administración, almacenamiento y puesta a disposición de las observaciones de las estaciones a los usuarios, incluyendo los Centros de Procesamiento de SIRGAS, lo cual permite la consistencia de los datos de precisión obtenidos en nuestro Marco de Referencia y por ende la confiabilidad de los resultados en los diversos proyectos de Ingeniería, Desarrollo e Inversión, los cuales contribuyen a la Gestión de Riesgos de Desastres; por lo que, resulta de gran importancia la participación del personal militar del IGN en el citado Simposio, ya que se abordarán temas relacionados a los campos cartográficos, geodésicos, geográficos y los relativos a las ciencias afines de interés para América y de interés para nuestro país;

Que, a través del Dictamen Legal N° 042-2024/IGN/GG/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional opina que es viable la autorización de viaje al exterior, en comisión

de servicio, del mencionado personal militar, que participará en el referido evento, en el lugar y fecha programada;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe del Instituto Geográfico Nacional, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel EP Luis BARRIOS CRUZ para participar en el Simposio SIRGAS 2024, por cuanto le permitirá conocer nuevas prácticas y tendencias que se vienen desarrollando a nivel mundial, impulsando la aplicación del marco de referencia geodésico SIRGAS, afianzando la posición institucional del Instituto Nacional Geográfico Nacional como ente rector de la cartografía del Perú;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos s/n suscrita el 11 de noviembre de 2024 por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; asimismo, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000388 emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en el referido evento, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 00454-2024-IGN/GG/OPP la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en el Simposio SIRGAS 2024, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 18 al 21 de noviembre de 2024, autorizando su salida del país el 17 de noviembre y su retorno el 22 de noviembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 03480-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 101-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LAYC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 02075-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios

públicos; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel EP Luis BARRIOS CRUZ, Gerente General del Instituto Geográfico Nacional, identificado con DNI N° 43719556, para participar en el Simposio SIRGAS 2024, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 18 al 21 de noviembre de 2024, autorizando su salida del país el 17 de noviembre y su retorno el 22 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- El Instituto Geográfico Nacional efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Bogotá (República de Colombia) – Lima
clase económica

US\$ 624.06 x 1 persona	US\$	624.06
-------------------------	------	--------

Viáticos:

US\$ 370.00 x 4 días x 1 persona	US\$	1,480.00
----------------------------------	------	----------

Total a pagar:	US\$	2,104.06
-----------------------	-------------	-----------------

Artículo 3.- El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa